

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

•	. ,				
N	11	m	P	rn	٠.

Referencia: 1-0047-3110-001142-17-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001142-17-1 del Registro de esta

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA) solicita la cancelación de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 00118, 000690, 000735, 000955 y 001492 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– Cancélense los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 00118, 000690, 000735, 000955 y 001492 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (DIVISIÓN DIAGNÓSTICA), cuyos originales obran a fojas 14, 20, 23, 26 y 30.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-001142-17-1

VS